INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS - AD REFERENDUM"

Dictamen Nº 46 /2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 602/2019**, de fecha 07 de agosto de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente licitación y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Mantenimiento de Edificios – Ad Referéndum"**

ID Nº	**369.035.-**
Sistema de Adjudicación	**Por Lote.-**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los sobres contenedores de las ofertas se realizó el día **27 de setiembre del año dos mil diecinueve**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 56/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentaron las siguientes firmas, las cuales se detallan a continuación:

1) **CARMELO DESVARS VILLALBA**

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	Lote N°. 1 - 65.451.000.- Lote N°. 2 – 51.000.000.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
1	Presenta	Presenta	Presenta

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
Dpto. de Tesorería - INTN

Christian Cáceres
Informática
INTN

2) EN OBRAS

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
2	Lote N°. 1 – 84.135.300.- Lote N°. 2 – 62.325.000.- Lote N°. 3 – 176.675.500.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
2	Presenta	Presenta	Presenta

3) N&F INGENIERIA de YANNINA NOTARIO

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
3	Lote N°. 1 – 65.083.200.- Lote N°. 2 – 51.450.000.- Lote N°. 3 – 128.808.750.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
3	Presenta	Presenta	Presenta

4) TRANSITAPUA S.R.L.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
4	Lote N°. 1 – 102.276.300.- Lote N°. 2 – 80.926.250.- Lote N°. 3 – 156.670.375.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
4	Presenta	Presenta	Presenta

5) ANIBA S.A.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
5	Lote N°. 1 – 74.380.800.- Lote N°. 2 – 53.655.000.- Lote N°. 3 – 145.369.875.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
5	Presenta	Presenta	Presenta

6) OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
6	Lote N°. 2 – 50.235.000.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
6	Presenta	Presenta	Presenta

7) TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
7	Lote N°. 1 – 65.083.200.- Lote N°. 2 – 45.450.000.- Lote N°. 3 – 131.508.750.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
7	Presenta	Presenta	Presenta

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 05237

GISELLA BEATRIZ CAMARRA
Dpto. de Tesorería - INTN

Christian Cáceres
Informática
INTN

8) GC INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
8	Lote N°. 1 – 86.158.500.- Lote N°. 2 – 67.510.000.- Lote N°. 3 – 176.573.000.-

Oferente Nº	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
8	Presenta	Presenta	Presenta

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

1) CARMELO DESVARS VILLALBA

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

2) EN OBRAS

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

3) N&F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35297

GISELLA [illegible] CAMARRA
C.I. [illegible]48
Dpto. de Tesorería - INTN

Christian Cáceres
Informática
INTN

4) **TRANSITAPUA S.R.L.**

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

5) **ANIBA S.A.**

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

6) **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

7) **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

8) **CG INGENIERIA DE GREGOR CAMPUZANO**

Orden	Documentación	
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia ya que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELA BEATRIZ CAMARRA
Dpto. de Tesorería - INTN

Christian Cáceres
Informática
INTN

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se anexa al mismo el CCO

5.1 ANALISIS TECNICO DE LAS OFERTAS

Según el Memo DAF/DOC Nº 130/2019, donde el Departamento solicitante, analiza las EETT solicitadas según lo cotizado por los Oferentes, y mencionan que todos los Oferentes cumplen con lo solicitado.

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo de los precios ofertados más económico por los Oferentes respecto al precio referencial, y se concluye que los mismos están en los rangos de la Adjudicación.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTAS.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle de las firmas**, con los precios para los lotes como así también que cumplen con las EETT solicitadas en el PBC,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Cabe señalar que por **Notas del Comité de Evaluación N° 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47,** se solicito a los oferentes documentos conforme a lo establecido en la Adenda INTN N° 04/2019. Se deja Constancia que solo 5 oferentes presentaron los documentos solicitados.

Por memorando **CE N° 50/2019**, se solicito informe al Departamento de Obras Civiles, a los efectos de que se realice la verificación de los documentos solicitados por nota a los oferentes, conforme a lo establecido en la Adenda INTN N° 4/2019.

En respuesta al pedido solicitado, por memorando **DAF/DOC N° 155/2019**, informa cuanto sigue: "referente a los documentos solicitados por nota a los oferentes, y las que presentaron cumplen con lo solicitado en el llamado, pues los pisos y pinturas son de primera calidad, de marcas reconocidas y de larga trayectoria, además estan cumplen con las normas de fabricación solicitadas".

Orden	Documentación Formal	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
1	Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. **((6) seis años como mínimo).** Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a mantenimiento de edificios. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2016, 2017, 2018. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 25 %, en promedio, como mínimo del monto total de la oferta presentada. Certificado de visita técnica.	Cumple
2	Certificado de Origen Nacional	Cumple

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
- TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

7. Considerando el artículo 3º, inciso "b" de la Resolución INTN Nº 113/2019, que autoriza al Comité de Evaluación a ***"Realizar el ajuste de las cantidades de bienes, servicios y obras a ser adquiridos, en los casos que los créditos presupuestarios no permitan el pago del total adjudicado o requerir al Director de cada área solicitante la aprobación del ajuste de las cantidades de bienes o servicios a ser adquiridos"***.

Que, el Comité de Evaluación sugiere lo siguiente:

- Adjudicar a la Empresa TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, para los Lotes 1, 2 y 3 por un monto total de Gs. 242.041.950- (IVA Incluido).

Por lo tanto, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26° de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado**, salvo mejor parecer.

Asunción, 08 de noviembre de 2019

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

GISELLA BEATRIZ SAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN